EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Walker San Miguel Rodríguez, Ministro de Defensa Nacional, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 05 al 06 de junio de 2008, a la ciudad de Quito? República del Ecuador, a fin de sostener Reuniones sobre Asuntos Relacionados con la Seguridad y Defensa.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley Nº 3351 de 21 de febrero de 2006. DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL, al ciudadano JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil ocho. **FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga.